



**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO
SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LOS
TIBURONES MIGRATORIOS**

CMS/Sharks/MOS3/Doc.17.2
2 de octubre de 2018
Español
Original: Inglés

3ª Reunión de los Signatarios (MOS3 -Tiburones)
Mónaco, 10 – 14 de diciembre de 2018
Punto 17 del Orden del día

PRESUPUESTO PROPUESTO PARA EL TRIENIO 2019-2021

(Preparado por la Secretaría)

1. El presente documento contiene tres hipótesis de presupuesto propuesto para el próximo trienio (2019-2021). Se presentan en los Anexos 1 a 3. Además, en el Anexo 4 se proporciona un cuadro con las "contribuciones anuales indicativas de los Signatarios" para cubrir los gastos de cada una de las hipótesis. En el Anexo 5 se incluye el "Mandato enmendado del Fondo Fiduciario".

Antecedentes:

2. Para poder apoyar la ejecución del Programa de trabajo expuesto en el documento CMS/Sharks/MOS2/Doc.16.1, y cubrir los gastos de una Secretaría plenamente operativa, la financiación sostenible es un requisito fundamental. En este documento se presenta una propuesta para dotar de recursos a la Secretaría, de conformidad con la Sección 8 del MdE.

Financiación actual:

3. El Memorando de Entendimiento sobre la conservación de los tiburones migratorios (MdE sobre los tiburones) es un acuerdo jurídicamente no vinculante. Por consiguiente, en la primera Reunión de los Signatarios (MOS1) se convino en que las contribuciones al presupuesto serían voluntarias y se rechazó una propuesta de prorrateo de las contribuciones basado en la escala de cuotas de las Naciones Unidas. Sin embargo, las contribuciones voluntarias recibidas de los Signatarios en los dos trienios anteriores (2013-2015 y 2016-2018) fueron considerablemente inferiores a los presupuestos aprobados, como se muestra en el documento CMS/Sharks/MOS3/Doc.17.1.
4. La Secretaría ha continuado aplicando un régimen de gastos muy restrictivo, debido a la naturaleza del Fondo Fiduciario que es voluntaria, lo que genera incertidumbre en las próximas contribuciones al Fondo Fiduciario. El nuevo sistema de planificación de recursos institucionales "Umoja", que se puso en marcha desde junio de 2015 para la Secretaría de las Naciones Unidas, incluida el PNUMA, requiere una estricta gestión de los fondos en efectivo del Fondo Fiduciario debido a las contribuciones de los Signatarios. En particular, los fondos pueden comprometerse solo cuando las contribuciones están ya disponibles como efectivo en el Fondo Fiduciario.
5. Por ejemplo, la contratación a tiempo parcial del auxiliar de oficina G5 (50%), que fue aprobado por la MOS1 y la MOS2, ha sido aplazada hasta hace poco. En consecuencia, la Secretaría siguió utilizando los servicios de un Oficial de grado P2 para realizar las

funciones diarias de la Secretaría; este oficial es financiado por el Gobierno de Alemania de agosto de 2016 a julio de 2019. Se contrataron temporalmente consultores para prestar apoyo a la Secretaría en los períodos de máxima carga de trabajo, tales como durante la preparación de las reuniones.

6. La Secretaría se benefició de la dirección y el apoyo proporcionados por el personal de la Secretaría de la CMS. El tiempo laboral del Secretario Ejecutivo, el Secretario Ejecutivo Adjunto, el jefe del Equipo Acuático (en exceso del 10% indicado en el presupuesto), y de la Unidad de gestión administrativa y financiera, se proporcionó como contribución en especie con cargo al presupuesto básico de la CMS.
7. Además, la Secretaría recibió considerable apoyo del Equipo de gestión de la información y comunicaciones (IMCA), así como del Equipo de servicios de conferencias de la CMS. También estos servicios se han incluido ahora en el presupuesto para mostrar mejor la plena contribución en especie, que la Secretaría de la CMS proporciona al MdE sobre los tiburones.
8. Como se indica en el documento CMS/Sharks/MOS3/Doc.17.1, las contribuciones no han superado el 50% del presupuesto de cada año. La falta de financiación suficiente y su imprevisibilidad continúan obligando a la Secretaría a aplicar un enfoque restrictivo para los gastos de las actividades. Esta situación hace difícil toda planificación a largo plazo, con el resultado de emprender actividades ad hoc a medida que los donantes iban aportando fondos.

Hipótesis presupuestarias propuestas:

Visión general

9. Para el trienio 2019-2021 la Secretaría ha elaborado tres hipótesis para que los Signatarios las examinen en el contexto de su capacidad de proporcionar recursos para el Fondo Fiduciario. Esto proporciona flexibilidad para adaptarse a las decisiones que han de adoptarse en relación con el Programa de trabajo propuesto.
10. A raíz de una petición formulada por la MOS2, las Partes en la CMS confirmaron "...que la Secretaría de la CMS desempeñará las funciones de secretaria permanente del MdE sobre los tiburones" (Resolución 12.2, párrafo 20). Por consiguiente, las tres hipótesis se basan en la continuación de los servicios de la Secretaría en la sede de la CMS en Bonn (Alemania), que le permiten desempeñar las funciones de dirección de la gestión y prestación de apoyo administrativo.
11. La **Hipótesis 1** es una "hipótesis de crecimiento nominal cero" (un aumento del 0,1%) con respecto al presupuesto aprobado del último trienio. Los gastos de personal muestran un aumento mínimo, ya que los costos estándar aumentan automáticamente cada año. Se realizaron ahorros con respecto al último presupuesto eliminando las líneas presupuestarias relativas a las reuniones del Grupo de trabajo sobre la conservación (GTC), así como el espacio de trabajo en línea del Comité Asesor (CA) y los redactores de informes de las reuniones del CA. De lo contrario, en esta hipótesis se cubrirían los gastos de una Secretaría plenamente funcional, así como la realización de las actividades fundamentales descritas en el Programa de trabajo. Como tal, contiene la totalidad de los gastos previstos para dos reuniones del CA y la MOS4. El presupuesto de viajes para favorecer la participación en las reuniones del CA se ha aumentado para incluir la participación de

expertos adicionales del GTC. En esta hipótesis se han incluido consignaciones para los viajes de miembros del CA y de expertos externos a reuniones pertinentes de, p. ej., las organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP). Esta última consignación se refiere también a los debates en relación con el punto 10 del Orden del día "Colaboración con las OROP", en que se solicita a los Signatarios que proporcionen orientación sobre las actividades de los miembros de CA con respecto a su función de colaboración con las OROP. Se han ajustado los gastos de interpretación en la MOS4 para cubrir aumentos de costos en concepto de honorarios y gastos de viaje de los intérpretes. Los gastos de funcionamiento son ligeramente superiores a los del trienio anterior.

Cuadro 1: Visión general de la hipótesis presupuestaria 1 (Euros) En el Anexo 1 se proporciona información detallada al respecto

Líneas presupuestarias	Presupuesto para 2016-2018	2019	2020	2021	Total
Personal	437.479	148.509	151.379	154.307	454.194
Actividades de la Secretaría	160.000	45.000	50.000	65.000	160.000
Actividades del Comité Asesor y los expertos externos	90.000	30.000	30.000	30.000	90.000
Reuniones de los órganos rectores (MOS y AC)	299.750	40.000	55.000	217.000	312.000
Reuniones de grupos de trabajo	34.000	0	0	0	0
Gastos de funcionamiento	16.600	9.400	6.400	6.800	22.600
Total	1.037.829	272.909	292.779	473.107	1.038.794
Gastos de apoyo a los programas (13%)	134.918	35.478	38.061	61.504	135.043
Total general	1.172.747	308.387	330.840	534.610	1.173.837

12. En la **Hipótesis 2** se muestra un aumento del 10,4% con respecto al presupuesto del último trienio. Esta hipótesis contiene todos los elementos incluidos en la Hipótesis 1. El aumento deriva principalmente de la propuesta de incluir un puesto de grado P3 para la coordinación del MdE, en lugar de un puesto de grado P2. Se ha aumentado ligeramente el presupuesto de viajes para reuniones del CA, así como los gastos de funcionamiento.

Cuadro 2: Visión general de la hipótesis presupuestaria 2 (Euros) En el Anexo 2 se proporciona información detallada al respecto.

Líneas presupuestarias	Presupuesto para 2016-2018	2019	2020	2021	Total
Personal	437.479	173.042	176.403	179.832	529.276
Actividades de la Secretaría	160.000	45.000	50.000	65.000	160.000
Actividades del Comité Asesor y los expertos externos	90.000	30.000	30.000	30.000	90.000
Reuniones de los órganos rectores (MOS y AC)	299.750	45.000	60.000	238.000	343.000
Reuniones de grupos de trabajo	34.000	0	0	0	0
Gastos de funcionamiento	16.600	9.400	6.900	7.300	23.600
Total	1.037.829	302.442	323.303	520.132	1.145.876
Gastos de apoyo a los programas (13%)	134.918	39.317	42.029	67.617	148.964
Total general	1.172.747	341.759	365.332	587.749	1.294.840

13. En la **Hipótesis 3** se muestra un aumento del 3.93 por ciento con respecto al escenario 2. Esta hipótesis contiene todos los elementos incluidos en las Hipótesis 1 y 2. Esta hipótesis difiere de la Hipótesis 2 solo respecto al aumento ulterior de las consignaciones para viajes de los miembros del CA y de expertos externos a las reuniones pertinentes.

Cuadro 3: Visión general de la hipótesis presupuestaria 3 (Euros) En el Anexo 3 se proporciona información detallada al respecto.

Líneas presupuestarias	Presupuesto para 2016-2018	2019	2020	2021	Total
Personal	437.479	173.042	176.403	179.832	529.276
Actividades de la Secretaría	160.000	45.000	50.000	65.000	160.000
Actividades del Comité Asesor y los expertos externos	90.000	45.000	45.000	45.000	135.000
Reuniones de los órganos rectores (MOS y AC)	299.750	45.000	60.000	238.000	343.000
Reuniones de grupos de trabajo	34.000	0	0	0	0
Gastos de funcionamiento	16.600	9.400	6.900	7.300	23.600
Total	1.037.829	317.442	338.303	535.132	1.190.876
Gastos de apoyo a los programas (13%)	134.918	41.267	43.979	69.567	154.814
Total general	1.172.747	358.709	382.282	604.699	1.345.690

Partidas presupuestarias en detalle

Personal

14. En todas las hipótesis se ha incorporado una tasa de inflación del 2 por ciento anual, que tiene en cuenta los efectos de la inflación en los ajustes por lugar de destino y otras prestaciones, así como las revisiones e incrementos salariales normales dentro del mismo grado.
15. Los costes salariales estándar aplicables al lugar de trabajo en Bonn, tal y como los aplica la Secretaría de la CMS a continuación, se basan en el coste de cada categoría de personal en 2018-2020, que son relevantes para el MdE de los tiburones.
16. En la MOS1 los Signatarios aprobaron el establecimiento de un puesto de P3, que no se pudo cubrir debido a las inseguridades presupuestarias del momento. En la MOS2, los Signatarios acordaron financiar un puesto de grado P2 basándose en la demanda de un donante que se había comprometido a financiar el puesto de coordinador del MdE solo si se rebajaba al grado de P2.
17. En la **Hipótesis 1** se ha incluido un puesto de Oficial de programas de grado P2, a fin de evitar todo aumento del presupuesto total. No obstante, en un reciente examen de los niveles de grado en la Secretaría de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias (CMS) en Bonn, que fue publicado como documento [UNEP/CMS/COP12/Doc.14.2/Anexo 5](#), se llegó a la siguiente conclusión:

*“Oficial asociado de gestión de programas / MdE sobre los tiburones:
(Puesto financiado con cargo a proyectos Orientación solamente. Trabajo considerado al nivel de P-3).*

Proporciona apoyo sustantivo a reuniones, conferencias, etc., incluyendo la propuesta de temas de agenda, la identificación de participantes, la preparación de documentos y presentaciones. De conformidad con lo dispuesto en la clasificación P-3 del Perfil General de Posiciones de las Naciones Unidas para el Oficial de Gestión de Programas. El titular del puesto tiene la responsabilidad de uno de los MdE más complejos de la CMS basado en criterios establecidos por la CMS. Independencia y contactos externos muy superiores a los esperados al nivel de P-2."

El informe también menciona que para los puestos P2 en la Secretaría de la CMS:

"Las reclasificaciones se proponen no por cambios en las funciones y responsabilidades, como suele ser la justificación, sino porque los niveles de contratación originales eran probablemente demasiado bajos, determinados más bien por limitaciones presupuestarias y el conservadurismo de los órganos rectores que por una evaluación correcta de la naturaleza prevista del trabajo.P-2 es, en efecto, el nivel de entrada para los funcionarios de categoría profesional en el sistema de las Naciones Unidas. En la categoría P-2, no se espera que un oficial de programas lidere misiones o mantenga sustantivos contactos externos con importantes partes interesadas o funcionarios gubernamentales. No representaría tampoco a la CMS en las reuniones de las Partes ni intervendría en nombre de la CMS en cuestiones de carácter controvertido. Un P-2 dispondría sólo de una limitada independencia en establecer objetivos y programas de reunión, contratar consultores, iniciar cambios de programas, o en promover directamente esfuerzos para fortalecer la colaboración. Los proyectos de documentos sobre cuestiones sustantivas preparados por un P-2 serían objeto de revisión exhaustiva antes de su presentación externa. Todas estas funciones se ajustan más exactamente al oficial de programas de grado P-3".

18. Además, el MdE del IOSEA ya está atendido en Bonn por un funcionario de grado P3, no obstante, se trate de un MdE regional, que se ocupa de menos especies y en un solo idioma. Por consiguiente, la Secretaría de la CMS concluye que un Oficial de programas a tiempo completo (P-3) apoyado por un Auxiliar administrativo a tiempo parcial (G-5, 50%) constituiría una adecuada dotación de personal para satisfacer las crecientes demandas de una Secretaría plenamente operativa. Se ha incluido, en consecuencia, dicho contingente de personal en las **Hipótesis 2 y 3**.
19. Los gastos relativos al puesto de auxiliar de programas a tiempo parcial se han incluido en las tres hipótesis. Sobre este punto cabe señalar que, en el momento de redactar este documento, el proceso de contratación de un funcionario para ocupar este puesto está ya en marcha y casi finalizado.
20. Como la capacitación periódica del personal es un requisito previsto en los reglamentos de las Naciones Unidas, la línea presupuestaria para la capacitación del personal se ha mantenido en las tres hipótesis con una consignación de 5.000 EUR para cada año.

Actividades de la Secretaría

21. Las estimaciones presupuestarias para las actividades y el funcionamiento de la Secretaría se basan en la experiencia adquirida durante el último trienio.
22. Los viajes del personal se consideran adecuadamente financiados con 15.000 EUR por año y se han incluido, por tanto, en las tres hipótesis.

23. Asimismo, las consignaciones para la traducción de documentos se consideran apropiadas y se han mantenido invariadas en las tres hipótesis. Los gastos de traducción son más elevados durante el segundo y el tercer año, cuando se prepara la Reunión de los Signatarios y cuando se espera que se traduzcan los documentos de resultados de la reunión del CA.
24. Las consignaciones para "Estudios analíticos, evaluaciones científicas, elaboración de directrices etc." así como para "Impresión de materiales técnicos/informativos, producción del sitio web, etc." se han mantenido invariadas en las tres hipótesis.

Actividades del Comité Asesor y los expertos externos

25. En el presupuesto se han incluido los gastos de viaje de los miembros del CA para representar al MdE en las reuniones de las OROP u otros órganos pertinentes y para crear y mantener relaciones de trabajo con estas organizaciones como se examina más detalladamente en relación con el punto 10 del Orden del día "Colaboración con las organizaciones regionales de ordenación pesquera". Esta es una actividad importante en la aplicación de uno de los mandatos básicos de la Secretaría y del CA para mejorar la cooperación con las organizaciones pesqueras pertinentes, con el fin de aunar esfuerzos y evitar duplicaciones.
26. En las **Hipótesis 1 y 2** no se aumentó el presupuesto para esta actividad. Se estima que el presupuesto permitirá la participación regular en las reuniones pertinentes de al menos dos reuniones de las OROP y de la CMS. En la **Hipótesis 3**, se han aumentado los costos para poder cubrir los gastos de participación en las reuniones de las organizaciones más pertinentes (p. ej., nuevas OROP pertinentes o Convenios y Planes de Acción sobre Mares Regionales).

Reuniones de los órganos rectores

Reunión de los Signatarios

27. La propuesta actual se basa en la previsión de que la MOS4 se celebre en 2021.
28. La Secretaría considera adecuadas las consignaciones para las "disposiciones logísticas" y propone que los Signatarios mantengan la cuantía de 30.000 EUR en esta línea presupuestaria en las tres hipótesis.
29. La Secretaría propone que se mantengan las consignaciones para financiar la participación de los delegados con la misma cuantía que en el trienio anterior para las tres hipótesis. Se calcularon gastos por valor de 120.000 EUR sobre la base de la participación de aproximadamente treinta delegados patrocinados. La elegibilidad de un signatario para recibir financiación se está evaluando de conformidad con la práctica de la CMS, aplicando el punto de referencia 0,2 de la Evaluación de las Naciones Unidas de los anticipos de los Estados Miembros al Fondo de Operaciones para el bienio 2018-2019 y las contribuciones al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas para 2018 (ST/ADM/SER.B/973).
30. Se han aumentado asimismo los gastos de interpretación, ya que hay que cubrir los gastos de viaje de seis intérpretes en esta partida y han aumentado los honorarios profesionales. Se estima que los gastos totales para esta actividad ascenderán a 65.000 EUR en 2021. Estos gastos se reflejan en las **Hipótesis 2 y 3**. En la **Hipótesis 1**, la Secretaría propone

que se aumente esta línea presupuestaria a solo 44.000 EUR. Sin embargo, cabe señalar que esta cantidad no cubriría completamente los gastos de interpretación y que la cifra había que mantenerla baja solo para satisfacer la exigencia de una hipótesis de crecimiento cero.

31. Las consignaciones para el redactor de informes se han aumentado a 8.000 EUR en las tres hipótesis. Esta cantidad equivale a los gastos de contratación de un redactor profesional de informes, incluidos los gastos de viaje.
32. La elaboración de documentos técnicos, prevista durante 2020 y 2021 está suficientemente financiada con 30.000 EUR y, como tal, se ha incluido en las tres hipótesis.

Reuniones del Comité Asesor

33. Se prevé que será necesario convocar dos reuniones del CA durante el trienio para facilitar su labor. La actual propuesta prevé que las reuniones se celebren a principios de 2019 y 2020; esta última debería celebrarse al menos seis meses antes de la MOS4.
34. La Secretaría propone que se suprima la línea presupuestaria para el "Espacio de trabajo en línea" en las tres hipótesis, línea que se incluyó en el presupuesto anterior, debido a que los miembros del CA habían informado a la Secretaría que preferían otros medios de comunicación.
35. Por lo que respecta a las consignaciones para "Disposiciones logísticas" se propone que se mantengan en la misma cuantía que en el trienio anterior en las tres hipótesis, de 5.000 EUR para cada reunión en 2019 y 2021.
36. La Secretaría propone que el CA invite a expertos del GTC para sus propias reuniones, en relación con los puntos del Orden del día para los que el CA necesita la aportación de conocimientos especializados adicionales. Dado que esta exigencia comportaría gastos de viaje adicionales, la Secretaría propone que se aumente el presupuesto para esta actividad. En la **Hipótesis 1** se propone que se asignen 70.000 EUR y en las **Hipótesis 2 y 3** una cantidad mayor, de 80.000 EUR, para sufragar los gastos de viaje de los participantes en las reuniones del CA.
37. Se propone, además, que se elimine la línea presupuestaria para el redactor de informes en las tres hipótesis. La Secretaría cree que puede realizar esta tarea ella misma en cooperación con los presidentes del CA para reuniones de esta envergadura y naturaleza. Sobre este punto cabe señalar que las consignaciones de esta línea presupuestaria en el trienio anterior fueron excesivamente bajas porque se basaban en la disponibilidad de un redactor de informes interno. Si se asignara a la Secretaría la tarea de contratar los servicios de un redactor de informes fuera de la Secretaría, los costos aumentarían considerablemente como se explica en el párrafo 32 *supra*.

Reuniones de grupos de trabajo

38. La Secretaría propone que se supriman todas las líneas presupuestarias relacionadas con las reuniones del GTC en las tres hipótesis. Esta propuesta se basa en la experiencia adquirida durante el último trienio, en el que resultó más eficiente celebrar reuniones conjuntas del CA y miembros seleccionados del GTC.

Gastos de funcionamiento

39. Para proporcionar un nuevo puesto de trabajo para el nuevo contratado G5, Auxiliar de oficina, la línea presupuestaria para equipo de oficina y mobiliario se aumentó a 3.000 EUR en la **Hipótesis 1** y a 4.000 EUR en las **Hipótesis 2 y 3** para todo el trienio. Cabe señalar que la **Hipótesis 1** no ofrecería ningún amortiguador financiero a la Secretaría en casos de emergencia, por ejemplo, si una pantalla o un ordenador necesitan ser sustituidos inesperadamente.
40. Las consignaciones para "Tecnología de la información y la comunicación (TIC)", se han aumentado a 4.500 EUR anuales en las tres hipótesis, sobre la base del nuevo cálculo de distribución de los gastos en el ámbito de la familia de la CMS para tales servicios.
41. Para "Mantenimiento de ordenadores y fotocopiadoras" así como para "Comunicación", la Secretaría no propone ningún cambio con respecto al presupuesto anterior.
42. No se ha previsto ninguna asignación para el alquiler y el mantenimiento del espacio de oficinas, ya que estos gastos siguen a cargo del Gobierno de Alemania, conforme a los términos de su Acuerdo respecto de la acogida de la familia de la CMS en Bonn.

Contribuciones de los Signatarios

43. En la MOS2, los Signatarios han enmendado el párrafo 15 c) del MdE, en el que se exhorta a los Signatarios a "Esforzarse en proporcionar contribuciones voluntarias anuales para facilitar la implementación efectiva del MdE y la ejecución del plan de conservación". La disponibilidad de recursos adecuados y previsibles es indispensable para que el MdE pueda lograr sus objetivos más fundamentales. La dependencia de las contribuciones voluntarias ad hoc, que no se correspondían con el presupuesto acordado por los Signatarios para financiar las actividades de la Secretaría, ha creado situaciones sumamente difíciles en los dos últimos trienios. Esto se ha debido a la incapacidad de estipular contratos plurianuales con el personal. En vista de ello, se propone prorratear el presupuesto entre los Signatarios sobre una base voluntaria.
44. La propuesta de la Secretaría de calcular las cuotas de contribución de acuerdo con la escala de cuotas de las Naciones Unidas fue rechazada por la MOS1. Por consiguiente, en la MOS2 no se calcularon "cuotas asignadas indicativas". Sin embargo, este enfoque ha conducido a una situación en la que los Signatarios, en particular los que se han adherido recientemente al MdE, se quedaron sin orientación respecto a su contribución anual. Además, el PNUMA no disponía de ningún documento que pudiera utilizar para preparar las facturas para solicitar contribuciones al presupuesto a los Signatarios.
45. Si bien la Secretaría respeta la decisión de la MOS1 de no calcular sus contribuciones anuales, se proporciona un cuadro con cuotas asignadas indicativas para someterlo al examen de esta reunión. El carácter voluntario de las cuotas de contribución otorga a los Signatarios la flexibilidad para disentir de esas cantidades, pero a juicio de la Secretaría, las contribuciones indicativas ofrecerán a los Signatarios una mejor comprensión de su parte proporcional teórica. Además, este cuadro permitiría al PNUMA enviar facturas a los Signatarios sobre sus contribuciones anuales en consonancia con el mandato para el Fondo Fiduciario.
46. En caso de que los Signatarios no desearan recibir facturas del PNUMA por la cantidad

calculada para sus respectivos países o si desearan desviarse de la cantidad indicada, los Signatarios deberían dirigirse a la Secretaría por escrito, a fin de proporcionar nuevas instrucciones.

47. Este enfoque proporcionaría a la Secretaría una base mucho más fiable para planificar los gastos de dotación de personal y de las actividades.
48. A tal fin, en el Anexo 4 se presenta un cuadro con las "cuotas de contribución anuales indicativas de los Signatarios" para cada una de las tres hipótesis. Estas cuotas se calcularon utilizando la escala de cuotas acordada de la Asamblea General de las Naciones Unidas ([A/Res/70/245](#)).

Disposiciones financieras

49. Se propone que los Signatarios soliciten al Director Ejecutivo del PNUMA que prorogue el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la gestión del MdE por tres años hasta el 31 de diciembre de 2021. En el Anexo 5 figura el proyecto de Mandato revisado para la administración del Fondo Fiduciario propuesto. En el párrafo 14 del Mandato la Secretaría ha cambiado de 30 a 60 días antes de la fecha establecida para la apertura de la Reunión de los Signatarios el plazo para poner el presupuesto propuesto a disposición de los Signatarios. Este cambio refleja el plazo acordado para la publicación de los documentos de la reunión según el artículo 3, párrafo 7, del Reglamento para las reuniones de los Signatarios (CMS/Sharks/MOS3/Doc.2.1).
50. De conformidad con la Resolución 35/217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 17 de diciembre de 1980, la ONU Medio Ambiente aplica una tasa del 13% sobre los gastos del Fondo Fiduciario realizados, para destinarla a la administración de la Secretaría de la CMS. La resolución de la Asamblea General tiene por objeto asegurar que los recursos básicos proporcionados a los organismos de las Naciones Unidas no se desvíen de los mandatos básicos aprobados por sus órganos legislativos hacia la administración o implementación de actividades extrapresupuestarias. En el caso de la ONU Medio Ambiente, el Director Ejecutivo, de conformidad con la política de gastos de servicios a proyectos (PSC) establecida, decidió devolver una parte del 13% de PSC aplicado a los gastos de todos los fondos de la familia de la CMS para contribuir a cubrir los gastos en concepto de servicios de apoyo administrativo de la Secretaría de la CMS. Estos recursos se utilizan actualmente para financiar un puesto de categoría profesional (Oficial de gestión administrativa y financiera P-4) y cinco puestos del cuadro de servicios generales (cuatro en la sede de Bonn [Alemania] y uno en la sede de Abu Dhabi [Emiratos Árabes Unidos]).
51. De conformidad con la instrucción administrativa ST/AI/285 sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario, los fondos fiduciarios de las Naciones Unidas deben mantener una reserva de efectivo para gastos de funcionamiento equivalente al 15% de los gastos anuales estimados durante la ejecución de las actividades de los fondos fiduciarios a fin de cubrir las entradas de efectivo desiguales y las fluctuaciones imprevistas del presupuesto por programas. Por lo tanto, la Secretaría ha propuesto establecer dicha reserva operativa con el nivel del 15 por ciento de los gastos anuales o a un nivel constante de 100.000 dólares, el que sea mayor.

Medidas que se solicitan:

Se solicita a la Reunión que:

- a) Examine las hipótesis presupuestarias presentadas en los Anexos 1-3, teniendo en cuenta también los debates sostenidos en relación con los puntos 10, 11, 13, 15 y 16 del Orden del día, y adopte un Presupuesto para 2019-2021;
- b) Acuerde compartir los gastos sobre la base del prorrateo establecido en el Anexo 4;
- c) Adopte el proyecto de Mandato revisado para el Fondo Fiduciario, presentado en el Anexo 5, y solicite al Director Ejecutivo del PNUMA que prorrogue el Fondo Fiduciario por otros tres años.

ANEXO 1

Presupuesto propuesto para el trienio 2019 – 2021 (Hipótesis 1)

Líneas presupuestarias		Presupuest o para 2016-2018	2019	2020	2021	Total
Personal						
1	Oficial de programas, P-3 (P2 en Hipótesis 1)	318.263	108.775	110.950	113.169	332.894
2	Asistente administrativo, G-5 (50%)	104.216	34.734	35.429	36.138	106.300
3	Capacitación del personal	15.000	5.000	5.000	5.000	15.000
Total parcial		437.479	148.509	151.379	154.307	454.194
Actividades de la Secretaría						
4	Viajes en comisión de servicio	45.000	15.000	15.000	15.000	45.000
5	Traducción (documentos, publicaciones, etc.)	55.000	10.000	15.000	30.000	55.000
6	Estudios analíticos, evaluaciones científicas, elaboración de directrices etc.	45.000	15.000	15.000	15.000	45.000
7	Impresión de materiales técnicos/informativos, producción del sitio web, etc.	15.000	5.000	5.000	5.000	15.000
Total parcial		160.000	45.000	50.000	65.000	160.000
Actividades del Comité Asesor y los expertos externos						
8	Viajes en comisión de servicio	90.000	30.000	30.000	30.000	90.000
Total parcial		90.000	30.000	30.000	30.000	90.000
Reuniones de los órganos rectores (MOS y AC)						
Cuarta Reunión de los Signatarios (MOS4)						
9	Disposiciones logísticas (locales, equipo técnico, cabinas de interpretación, servicios de comidas)	30.000	0	0	30.000	30.000
10	Apoyo para la participación de los delegados	120.000	0	0	120.000	120.000
11	Interpretación	40.000	0	0	44.000	44.000
12	Redactores de informes	5.000	0	0	8.000	8.000
13	Elaboración de documentos técnicos	30.000	0	15.000	15.000	30.000
Reunión del Comité Asesor (AC3 y AC4)						
14	Espacio de trabajo en línea para el CA	750	0	0	0	0
15	Disposiciones logísticas (locales, equipo técnico, cabinas de interpretación, servicios de comidas)	10.000	5.000	5.000	0	10.000
16	Apoyo para la participación de miembros y expertos del CA	60.000	35.000	35.000	0	70.000
17	Redactores de informes	4.000	0	0	0	0
Total parcial		299.750	40.000	55.000	217.000	312.000
Reuniones de grupos de trabajo						

Líneas presupuestarias		Presupuest o para 2016-2018	2019	2020	2021	Total
18	Disposiciones logísticas (locales, equipo técnico, cabinas de interpretación, servicios de comidas)	10.000	0	0	0	0
19	Apoyo para la participación de los delegados	20.000	0	0	0	0
20	Redactores de informes	4.000	0	0	0	0
Total parcial		34.000	0	0	0	0
Gastos de funcionamiento						
21	Suministros varios de oficina	1.900	500	500	900	1.900
22	Equipos de oficina, mobiliario, etc.	1.500	3.000	0	0	3.000
23	Servicios de tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	9.000	4.500	4.500	4.500	13.500
24	Mantenimiento de ordenadores y fotocopiadoras	600	200	200	200	600
25	Comunicaciones (teléfono, fax, franqueo, etc.)	3.600	1.200	1.200	1.200	3.600
Total parcial		16.600	9.400	6.400	6.800	22.600
Total		1.037.829	272.909	292.779	473.107	1.038.794
Gastos de apoyo a los programas (13%)		134.918	35.478	38.061	61.504	135.043
Total general		1.172.747	308.387	330.840	534.610	1.173.837

Contribuciones en especie de la Secretaría de la CMS						
26	Secretario Ejecutivo, CMS, D-1 (2%)	13.205	4.366	4.454	4.543	13.363
27	Secretario Ejecutivo Adjunto, CMS, P-5 (3%)	17.554	0	0	0	0
28	Oficial de acuerdos, CMS, P-4 (10%)	50.247	15.905	16.223	16.547	48.674
29	Gobierno de Alemania: gastos de alquiler y mantenimiento	37.500	12.500	12.500	12.500	37.500
30	Equipo de servicios de conferencias, G5 (10%), 2xG4 (10%)	0	19.231	19.615	20.008	58.854
31	Equipo de gestión de la información y comunicaciones P2 (5%), G7 (5%)	0	9.867	10.065	10.266	30.198
32	Servicios de la Unidad de gestión administrativa y financiera, P-4 (5%); G-6 (5%); 2XG-5 (5%) (financiados en parte a través del 13% PSC)	62.784	19.723	20.117	20.520	60.360
Total		181.290	81.592	82.973	84.383	248.948

ANEXO 2

Presupuesto propuesto para el trienio 2019 – 2021 (Hipótesis 2)

Los aumentos presupuestarios propuestos en comparación con el escenario 1 se indican en rojo.

Líneas presupuestarias	Presupuesto para 2016-2018	2019	2020	2021	Total
Personal					
1 Oficial de programas, P-3	318.263	133.308	135.974	138.694	407.976
2 Asistente administrativo, G-5 (50%)	104.216	34.734	35.429	36.138	106.300
3 Capacitación del personal	15.000	5.000	5.000	5.000	15.000
Total parcial	437.479	173.042	176.403	179.832	529.276
Actividades de la Secretaría					
4 Viajes en comisión de servicio	45.000	15.000	15.000	15.000	45.000
5 Traducción (documentos, publicaciones, etc.)	55.000	10.000	15.000	30.000	55.000
6 Estudios analíticos, evaluaciones científicas, elaboración de directrices etc.	45.000	15.000	15.000	15.000	45.000
7 Impresión de materiales técnicos/informativos, producción del sitio web, etc.	15.000	5.000	5.000	5.000	15.000
Total parcial	160.000	45.000	50.000	65.000	160.000
Actividades del Comité Asesor y los expertos externos					
8 Viajes en comisión de servicio	90.000	30.000	30.000	30.000	90.000
Total parcial	90.000	30.000	30.000	30.000	90.000
Reuniones de los órganos rectores (MOS y AC)					
Cuarta Reunión de los Signatarios (MOS4)					
9 Disposiciones logísticas (locales, equipo técnico, cabinas de interpretación, servicios de comidas)	30.000			30.000	30.000
10 Apoyo para la participación de los delegados	120.000			120.000	120.000
11 Interpretación	40.000			65.000	65.000
12 Redactores de informes	5.000			8.000	8.000
13 Elaboración de documentos técnicos	30.000		15.000	15.000	30.000
Reunión del Comité Asesor (AC3 y AC4)					
14 Espacio de trabajo en línea para el CA	750	0	0	0	0
15 Disposiciones logísticas (locales, equipo técnico, cabinas de interpretación, servicios de comidas)	10.000	5.000	5.000		10.000
16 Apoyo para la participación de miembros y expertos del CA	60.000	40.000	40.000		80.000
17 Redactores de informes	4.000				0
Total parcial	299.750	45.000	60.000	238.000	343.000
Reuniones de grupos de trabajo					
18 Disposiciones logísticas (locales, equipo técnico, cabinas de interpretación, servicios de comidas)	10.000	0	0	0	0
19 Apoyo para la participación de los delegados	20.000	0	0	0	0

Líneas presupuestarias	Presupuesto para 2016-2018	2019	2020	2021	Total
20 Redactores de informes	4.000	0	0	0	0
Total parcial	34.000	0	0	0	0
Gastos de funcionamiento					
21 Suministros varios de oficina	1.900	500	500	900	1.900
22 Equipos de oficina, mobiliario, etc.	1.500	3.000	500	500	4.000
23 Servicios de tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	9.000	4.500	4.500	4.500	13.500
24 Mantenimiento de ordenadores y fotocopiadoras	600	200	200	200	600
25 Comunicaciones (teléfono, fax, franqueo, etc.)	3.600	1.200	1.200	1.200	3.600
Total parcial	16.600	9.400	6.900	7.300	23.600
Total	1.037.829	302.442	323.303	520.132	1.145.876
Gastos de apoyo a los programas (13%)	134.918	39.317	42.029	67.617	148.964
Total general	1.172.747	341.759	365.332	587.749	1.294.840

Contribuciones en especie de la Secretaría de la CMS					
26 Secretario Ejecutivo, CMS, D-1 (2%)	13.205	4.366	4.454	4.543	13.363
27 Secretario Ejecutivo Adjunto, CMS, P-5 (3%)	17.554	0	0	0	0
28 Oficial de acuerdos, CMS, P-4 (10%)	50.247	15.905	16.223	16.547	48.674
29 Gobierno de Alemania: gastos de alquiler y mantenimiento	37.500	12.500	12.500	12.500	37.500
30 Equipo de servicios de conferencias, G5 (10%), 2xG4 (10%)	0	19.231	19.615	20.008	58.854
31 Equipo de gestión de la información y comunicaciones P2 (5%), G7 (5%)	0	9.867	10.065	10.266	30.198
32 Servicios de la Unidad de gestión administrativa y financiera, P-4 (5%); G-6 (5%); 2XG-5 (5%) (financiados en parte a través del 13% PSC)	62.784	19.723	20.117	20.520	60.360
Total	181.290	81.592	82.973	84.383	248.948

ANEXO 3

Presupuesto propuesto para el trienio 2019 – 2021 (Hipótesis 3)

Los aumentos presupuestarios propuestos en comparación con el escenario 2 se indican en rojo.

Líneas presupuestarias	Presupuesto para 2016-2018	2019	2020	2021	Total
Personal					
1 Oficial de programas, P-3 (P2 en Hipótesis 1)	318.263	133.308	135.974	138.694	407.976
2 Asistente administrativo, G-5 (50%)	104.216	34.734	35.429	36.138	106.300
3 Capacitación del personal	15.000	5.000	5.000	5.000	15.000
Total parcial	437.479	173.042	176.403	179.832	529.276
Actividades de la Secretaría					
4 Viajes en comisión de servicio	45.000	15.000	15.000	15.000	45.000
5 Traducción (documentos, publicaciones, etc.)	55.000	10.000	15.000	30.000	55.000
6 Estudios analíticos, evaluaciones científicas, elaboración de directrices etc.	45.000	15.000	15.000	15.000	45.000
7 Impresión de materiales técnicos/informativos, producción del sitio web, etc.	15.000	5.000	5.000	5.000	15.000
Total parcial	160.000	45.000	50.000	65.000	160.000
Actividades del Comité Asesor y los expertos externos					
8 Viajes en comisión de servicio para Comité Asesor y expertos	90.000	45.000	45.000	45.000	135.000
Total parcial	90.000	45.000	45.000	45.000	135.000
Reuniones de los órganos rectores (MOS y AC)					
Cuarta Reunión de los Signatarios (MOS4)					
9 Disposiciones logísticas (locales, equipo técnico, cabinas de interpretación, servicios de comidas)	30.000			30.000	30.000
10 Apoyo para la participación de los delegados	120.000			120.000	120.000
11 Interpretación	40.000			65.000	65.000
12 Redactores de informes	5.000			8.000	8.000
13 Elaboración de documentos técnicos	30.000		15.000	15.000	30.000
Reunión del Comité Asesor (AC3 y AC4)					
14 Espacio de trabajo en línea para el CA	750	0	0	0	0
15 Disposiciones logísticas (locales, equipo técnico, cabinas de interpretación, servicios de comidas)	10.000	5.000	5.000		10.000
16 Apoyo para la participación de miembros y expertos del CA	60.000	40.000	40.000		80.000
17 Redactores de informes	4.000				0
Total parcial	299.750	45.000	60.000	238.000	343.000
Reuniones de grupos de trabajo					
18 Disposiciones logísticas (locales, equipo técnico, cabinas de interpretación, servicios de comidas)	10.000	0	0	0	0
19 Apoyo para la participación de los delegados	20.000	0	0	0	0

Líneas presupuestarias	Presupuesto para 2016-2018	2019	2020	2021	Total
20 Redactores de informes	4.000	0	0	0	0
Total parcial	34.000	0	0	0	0
Gastos de funcionamiento					
21 Suministros varios de oficina	1.900	500	500	900	1.900
22 Equipos de oficina, mobiliario, etc.	1.500	3.000	500	500	4.000
23 Servicios de tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	9.000	4.500	4.500	4.500	13.500
24 Mantenimiento de ordenadores y fotocopiadoras	600	200	200	200	600
25 Comunicaciones (teléfono, fax, franqueo, etc.)	3.600	1.200	1.200	1.200	3.600
Total parcial	16.600	9.400	6.900	7.300	23.600
Total	1.037.829	317.442	338.303	535.132	1.190.876
Gastos de apoyo a los programas (13%)	134.918	41.267	43.979	69.567	154.814
Total general	1.172.747	358.709	382.282	604.699	1.345.690

Contribuciones en especie					
26 Secretario Ejecutivo, CMS, D-1 (2%)	13.205	4.366	4.454	4.543	13.363
27 Secretario Ejecutivo Adjunto, CMS, P-5 (3%)	17.554	0	0	0	0
28 Oficial de acuerdos, CMS, P-4 (10%)	50.247	15.905	16.223	16.547	48.674
29 Gobierno de Alemania: gastos de alquiler y mantenimiento	37.500	12.500	12.500	12.500	37.500
30 Equipo de servicios de conferencias, G5 (10%), 2xG4 (10%)	0	19.231	19.615	20.008	58.854
31 Equipo de gestión de la información y comunicaciones P2 (5%), G7 (5%)	0	9.867	10.065	10.266	30.198
32 Servicios de la Unidad de gestión administrativa y financiera, P-4 (5%); G-6 (5%); 2XG-5 (5%) (financiados en parte a través del 13% PSC)	62.784	19.723	20.117	20.520	60.360
Total	181.290	81.592	82.973	84.383	248.948

ANEXO 4

Escala de contribuciones indicativas de los Signatarios para el período 2019-2021
Conforme al presupuesto propuesto
 (En euros)

N°	Signatario	Escala de cuotas de las Naciones Unidas	Escala ajustada	Hipótesis 1:	Hipótesis 2	Hipótesis 3
1	Australia	2,337	6,068	71.223	78.565	81.650
2	Bélgica	0,885	2,298	26.971	29.752	30.920
3	Benin	0,003	0,008	91	101	105
4	Brasil	3,823	9,926	116.510	128.521	133.568
5	Chile	0,399	1,036	12.160	13.413	13.940
6	Colombia	0,322	0,836	9.813	10.825	11.250
7	Comoras	0,001	0,003	30	34	35
8	Congo	0,006	0,016	183	202	210
9	Costa Rica	0,047	0,122	1.432	1.580	1.642
10	Côte d'Ivoire	0,009	0,023	274	303	314
11	Dinamarca	0,584	1,516	17.798	19.633	20.404
12	Ecuador	0,067	0,174	2.042	2.252	2.341
13	Egipto	0,152	0,395	4.632	5.110	5.311
14	UE		2,500	29.346	32.371	33.642
15	Alemania	6,389	16,588	194.712	214.784	223.219
16	Ghana	0,016	0,042	488	538	559
17	Guinea	0,002	0,005	61	67	70
18	Italia	3,748	9,731	114.225	125.999	130.947
19	Jordania	0,020	0,052	610	672	699
20	Kenya	0,018	0,047	549	605	629
21	Liberia	0,001	0,003	30	34	35
22	Libia	0,125	0,325	3.810	4.202	4.367
23	Madagascar	0,003	0,008	91	101	105
24	Mauritania	0,002	0,005	61	67	70
25	Mónaco	0,010	0,026	305	336	349
26	Nauru	0,001	0,003	30	34	35
27	Países Bajos	1,482	3,848	45.166	49.822	51.778
28	Nueva Zelandia	0,268	0,696	8.168	9.010	9.363
29	Palau	0,001	0,003	30	34	35
30	Filipinas	0,165	0,428	5.029	5.547	5.765
31	Portugal	0,392	1,018	11.947	13.178	13.696
32	Rumania	0,184	0,478	5.608	6.186	6.429
33	Samoa	0,001	0,003	30	34	35
34	Arabia Saudita	1,146	2,975	34.926	38.526	40.039
35	Senegal	0,005	0,013	152	168	175

N°	Signatario	Escala de cuotas de las Naciones Unidas	Escala ajustada	Hipótesis 1:	Hipótesis 2	Hipótesis 3
36	Somalia	0,001	0,003	30	34	35
37	Sudáfrica	0,364	0,945	11.093	12.237	12.717
38	Sri Lanka	0,031	0,080	945	1.042	1.083
39	Sudán	0,010	0,026	305	336	349
40	Suecia	0,956	2,482	29.135	32.139	33.401
41	República Árabe Siria	0,024	0,062	731	807	839
42	Togo	0,001	0,003	30	34	35
43	Tuvalu	0,001	0,003	30	34	35
44	Emiratos Árabes Unidos	0,604	1,568	18.408	20.305	21.103
45	Reino Unido	4,463	11,587	136.015	150.036	155.928
46	Estados Unidos de América		22,000	258.244	284.865	296.052
47	Vanuatu	0,001	0,003	30	34	35
48	Yemen	0,010	0,026	305	336	349
TOTAL QUE HABRÁN DE COMPARTIR LOS SIGNATARIOS		29,080	100,00	1.173.837	1.294.840	1.345.690

ANEXO 5

**Proyecto de Mandato revisado para la administración del
Fondo Fiduciarios del Memorando de Entendimiento sobre
la conservación de los tiburones migratorios (2019-2021)**

1. El Fondo Fiduciario para el Memorando de Entendimiento (MdE) sobre la conservación de los tiburones migratorios (en adelante denominado el Fondo Fiduciario) se prorrogará por tres años, a fin de proporcionar apoyo financiero para los objetivos del MdE.
2. El presente Mandato será efectivo del 1º de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021.
3. El ejercicio económico será de tres años civiles comenzando el 1º de enero de 2019 y terminando el 31 de diciembre 2021, a reserva de la aprobación de la Asamblea de Medio Ambiente del PNUMA.
4. El Fondo Fiduciario será administrado por el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).
5. La administración del Fondo Fiduciario se regirá por el Reglamento Financiero y las normas de gestión financiera de las Naciones Unidas, el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y otras políticas o procedimientos administrativos promulgados por el Secretario General de las Naciones Unidas.
6. Pueden contraerse compromisos con cargo a los recursos del Fondo Fiduciario solo si están cubiertos por la disponibilidad de los ingresos necesarios. No se contraerán compromisos antes de haber recibido las contribuciones.

6 bis Debería mantenerse una reserva operativa a un nivel constante de al menos el 15% de los gastos anuales estimados o 100.000 USD, según cuál sea la cifra mayor.

7. De conformidad con las normas de las Naciones Unidas, el PNUMA deducirá de los ingresos del Fondo Fiduciario una tasa administrativa equivalente al 13% de los gastos imputados al Fondo Fiduciario para las actividades financiadas con cargo al Fondo Fiduciario.
- 7 bis El umbral de elegibilidad para financiar la asistencia de los delegados a las Reuniones de los Signatarios debería fijarse en el 0,200 por ciento de la escala de cuotas de las Naciones Unidas y, como regla general, excluir de dicha elegibilidad a los países de la Unión Europea, a otros países europeos con economías desarrolladas y a los países con pagos atrasados de tres años o más.;
8. El Fondo Fiduciario estará sujeto a auditoría de cuentas por la Junta de Auditores de las Naciones Unidas.
9. Los recursos financieros del Fondo Fiduciario para 2019-2021 deberán recabarse de contribuciones voluntarias de los Signatarios y no Signatarios del MdE, otras organizaciones gubernamentales, intergubernamentales y no gubernamentales y otras fuentes.

9 bis Las cuotas se abonarán a la cuenta bancaria de la Organización de las Naciones Unidas con arreglo a la factura que presente el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

9 ter Las facturas deberán basarse en la lista indicativa de cuotas asignadas indicativas, a no ser que los Signatarios indiquen otra cosa.

9 quater Si la cuota asignada indicativa determinada de un Signatario supera el 22% del presupuesto, la contribución de ese Signatario será equivalente al 22% del presupuesto para el ejercicio financiero.

10. Para comodidad de los Signatarios, en relación con cada uno de los años del ejercicio económico, el Director Ejecutivo del PNUMA deberá solicitar contribuciones a los Signatarios, lo antes posible después del primer día de cada año.
11. Las contribuciones al Fondo Fiduciario que se reciban y no se necesiten inmediatamente se invertirán a discreción de las Naciones Unidas, y los posibles ingresos se acreditarán al Fondo Fiduciario.
12. Las estimaciones presupuestarias que cubren los ingresos y gastos para los tres años civiles que constituyen el ejercicio económico deberán someterse al examen de la reunión de los Signatarios.
13. Las estimaciones para cada uno de los años civiles que constituyen el ejercicio económico deberán especificarse conforme a las líneas presupuestarias y deberán ir acompañadas de toda información que pueda ser requerida por los contribuyentes o en su nombre y toda otra información que el Director Ejecutivo del PNUMA pueda considerar útil y aconsejable.
14. El presupuesto propuesto, junto con toda la información necesaria, la Secretaría deberá ponerla a disposición de todos los Signatarios al menos 60 días antes de la fecha establecida para la apertura de la Reunión de los Signatarios en la que habrán de ser examinados.
15. El presupuesto deberá ser aprobado por consenso de los Signatarios presentes en la Reunión de los Signatarios.
16. En el caso de que el Director Ejecutivo del PNUMA prevea que pueda haber un déficit de recursos durante el ejercicio económico en conjunto, el Director Ejecutivo deberá consultar con la Secretaría, la cual deberá solicitar el asesoramiento del Presidente y/o el Vicepresidente respecto de las prioridades de los gastos.
17. A petición de la Secretaría del MdE, previo dictamen del Presidente y el Vicepresidente de la Reunión de los Signatarios, el Director Ejecutivo del PNUMA deberá, en la medida compatible con el Reglamento Financiero y las normas de gestión financiera de las Naciones Unidas, realizar transferencias de una línea presupuestaria a otra. Al final del primero y el segundo año civil del ejercicio económico, el Director Ejecutivo del PNUMA podrá proceder a transferir cualquier saldo no utilizado de las consignaciones al segundo y tercer año civil respectivamente, a condición de que no se supere el presupuesto total aprobado por las Partes, salvo que sea autorizado expresamente por escrito por el Presidente y/o el Vicepresidente de la Reunión de los Signatarios.

18. Al final de cada año civil del ejercicio económico, el Director Ejecutivo del PNUMA deberá poner a disposición, a través de la Secretaría del MdE, las cuentas de final de año. El Director Ejecutivo deberá poner también a disposición, en cuanto sea posible, las cuentas comprobadas relativas al ejercicio económico. Dichas cuentas deberán incluir todos los detalles de los gastos realizados efectivamente en comparación con las consignaciones originales para cada línea presupuestaria.
19. Pueden aceptarse contribuciones extrapresupuestarias para fines que sean coherentes con los objetivos del MdE.
20. Las contribuciones extrapresupuestarias deberán utilizarse de conformidad con los términos y condiciones acordados entre el contribuyente y la Secretaría.